



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-004/2022.

DENUNCIANTE: C. Mario Rafael Llego Latournerie, representante propietario de MORENA.

DENUNCIADOS: C. Partido Acción Nacional¹, Precandidatas CC. María Teresa Jiménez Esquivel y Ma. De Jesús Ramírez Castro.

Aguascalientes, Aguascalientes, dos de marzo de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral², **se acuerda:**

1. Recepción de constancias. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, remitiendo a este Tribunal lo siguiente:

- a) Oficio IEE/SE/0519/2022 de fecha veintiocho de dos mil veintidós, mediante el cual se remiten en alcance de actuaciones de exhorto a Ciudad de México.
- b) Acuse de recibido de oficio SECG-IECM/0410/2022 de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós.
- c) Acuse de recibido de oficio IEE/SE/0371/2021 de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós.
- d) Acuerdo emitido por la secretaria ejecutiva de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha quince de febrero de dos mil veintidós.
- e) Acuse de recibido de cédula de notificación por oficio de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós.
- f) Acuse de recibido de oficio SECG-IECM/0431/2022 de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós.
- g) Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas de Alegatos presentado por el Dip. Mario Rafael Llego Latournerie, en su calidad de representante propietario del partido político MORENA ante el CG del INE, de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

¹ En lo sucesivo, PAN.

² Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**



MAGISTRADA

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIO DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ